Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Reunión No: 12

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 1

Proceso: Control y seguimiento institucional

Control Interno

Tema: Asuntos relacionados con Control Interno

Lugar: Google Meet https://meet.google.com/qik-qkyz-axz **Fecha:** 02 de agosto de 2021

Hora de Inicio: 10:00 am **Hora de Finalización**: 11:15 am

Objetivo de la Reunión: Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Asistentes:
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector
Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero
Reinaldo Marín Betancourth, Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión (E)
Andrés Escobar Mejía - Vicerrector Académico (E)
Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe de Planeación
Sandra Yamile Calvo Cataño, Jefe Control Interno

Ausentes:
Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones Innovación y Extensión
Jhoniers Guerrero Erazo, Vicerrector Académico
Liliana Ardila Gómez, Secretaria General

Invitados:
Viviana Marcela Carmona – Profesional Planeación
Elizabeth Tatiana López Palacio – Profesional Control Interno
Jorge Humberto Tobón Lindo - Profesional Control Interno
Enio Aguirre Torres – Profesional Control Interno
Ángela María Narváez Hincapié – Gestión de Presupuesto
Carlos Fernando Castaño Montoya – Gestión Financiera
Diana Patricia Jurado – GTI&SI
María Victoria Grisales – Gestión Contable
Orlando Cañas Moreno – Gestión de Servicios Institucionales
Oswaldo Agudelo Gonzáles – CRIE

Desarrollo De La Reunión:
La Jefe de Control Interno inicia con la presentación de los temas a tratar durante la reunión a los integrantes del Comité Directivo.

Temas a Tratar.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación orden del día
3. Revisión tareas anteriores
4. Aprobación de acta 11 de 2021

5. Presentación de principales resultados contenidos en el Informe de Auditoría Financiera CGR vigencia 2021.
6. Propuesta de Plan de mejoramiento 2021 a suscribir por la Contraloría General de la Republica el 03 de agosto de 2021
7. Proposiciones y varios

Desarrollo de los Temas

1. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, existió quórum para deliberar. La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión no estuvo presente en la sesión, como Vicerrector (E) se encuentra Reinaldo Marín Betancourth, de igual manera el Vicerrector Académico no estuvo presente en la sesión, como Vicerrector (E) se encuentra Andrés Escobar Mejía.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, siendo este aprobado por el Rector y los demás integrantes del Comité.

3. Revisión tareas anteriores

- <Acta 10-2021> Remitir avance plan de mejoramiento 2020 con corte a 30 de junio 2020 en el SIRECI y publicarlo. Cumplida.
- <Acta 11-2021> Socializar las oportunidades de mejora a las dependencias responsables de las políticas para determinar una ruta de acción a corto plazo. La Ing. Viviana Marcela informa que esta actividad depende de la consulta a realizar al DAFP por lo cual se solicita que no se determine una fecha hasta que se tenga el concepto de la Función Pública. La jefe de Control Interno informa que las oportunidades de mejora de la evaluación del sistema de control interno anual, junto con la evaluación semestral, fueron enviadas mediante memorando a los responsables por cada uno de los componentes del MECI.
- <Acta 11-2021> Realizar consulta al DAFP sobre la integración del Comité de Desempeño institucional al Comité de Gerencia del PDI que opera en la Universidad. Se informa que mediante correo electrónico la Oficina de Planeación dio cumplimiento a esta tarea.

4. Aprobación de acta 11 de 2021

La Jefe de Control Interno informa que el acta 11 de 2021, fue enviada mediante correo electrónico, de lo cual se recibió ajustes por parte de la Oficina de Planeación, los cuales fueron incorporados.

El Rector somete a aprobación el acta 11 del 2021 con los ajustes de Planeación, siendo ésta aprobada por el Rector y los demás integrantes del Comité de Control Interno.

Desarrollo de los Temas

5. Presentación de principales resultados contenidos en el Informe de Auditoría Financiera CGR vigencia 2021.

La Jefe de la Oficina de Control Interno socializa detalladamente los principales resultados contenidos en el informe de la auditoría financiera de la Contraloría General de la República para la vigencia 2021, enmarcados en los siguientes temas:

- **Opinión presupuestal:** se obtiene una opinión "razonable"; es decir, el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable como lo es el Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira y el Acuerdo 022 de 2004 y demás normas aplicables.
  - **Constitución de reservas y cuentas por pagar:** La ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2019, fueron utilizadas para cancelar los compromisos que las originaron, verificándose la correcta recepción de los bienes y servicios contratados. Sin embargo, a pesar de que se tiene buena ejecución de las reservas presupuestales la Contraloría General de la República observó deficiencias en el control y seguimiento establecido para el cierre presupuestal de tres órdenes de servicios por la utilización del mecanismo de pago de pasivos exigibles vigencias expiradas, debido a que el uso de ese mecanismo debe obedecer a otras razones y no a las causas que las originaron. Es importante revisar este proceso debido a que en la vigencia anterior se había comunicado el hallazgo por parte del ente de control.
  - **Adquisición de bienes y servicios:** en éste punto la Contraloría General de la Republica indica que se dio cumplimiento a las etapas contractuales, a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), al Registros Presupuestales (RP), al objeto contractual y en general al cumplimiento de los manuales y normar internas; sin embargo; establecen que tenemos debilidades en supervisión y control en la ejecución de los contratos, relacionados a informes y responsabilidades del supervisor en el tema de la certificación y en cuanto al tema de planeación en la contratación, dado origen a los hallazgos 9, 11 y 12.

- **Opinión contable:** la Universidad tiene una opinión "limpia y sin salvedades"; es decir, los estados financieros consolidados presentan fielmente la situación financiera de la UTP a 31 de diciembre de 2020 y los resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, lo anterior de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; sin embargo, la Contraloría General de la República nos generan varias alertas relacionadas con:
  - Cartera, por debilidades en los procesos de conciliación y operaciones reciprocas, en este punto es importante aclarar que en otras vigencias también tenemos unos retos en cartera que hay de solucionar dándoles unas acciones de mejora de mayor peso para que no se vuelvan a repetir o presentar el hallazgo,

- Bienes adquiridos que fueron registrados como cuentas de costo cuando son gastos y también en este punto nos indican que éstos bienes adquiridos no son o no eran objeto de control en el inventario porque se tienen catalogados como inventario instituciones y este inventario institucional no tiene responsable directo,
- Cuentas por pagar inexistentes por preinscripción en el cual a unas cuotas partes pensionales de otras entidades que ya estaban pre escritas por Ley y no se habían dado de baja en la contabilidad,
- Retención en la fuente que no fue aplicada correctamente y por lo tanto genero un hallazgo;
- Matrículas financieras por lo cual la Contraloría General de la República nos indica que la liquidación que se está realizando no están acorde a las normas que nosotros tenemos frente al tema, además es importante señalar que éste es un hallazgo repetitivo que ya teníamos en vigencias pasadas; por lo tanto, también se debe prestar atención porque nos va a generar también dificultades en al aspecto de responsabilidad fiscal y disciplinario;
- Servicios educativos relacionados con todo lo que son programas de bienestar al estudiante (bonos alimenticios, plan padrino) que son catalogados como costos y no como gastos y
- Aportes a los proyectos especiales donde nos indican que esa es una operación presupuestal que no debe afectar la parte financiera, por lo tanto, no debería registrarse como se registró contablemente.

- **Fenecimiento de la cuenta:** dada la opinión contable "limpia o sin salvedades" y la opinión presupuestal "razonable", la Universidad "Fenece" la cuenta para la vigencia 2020. Además, indica la Contraloría General de la República que la Universidad rindió la cuenta por la vigencia fiscal auditada, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica N°0042 de 2020, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

En este punto preguntan el señor Rector a la Jefe de la Oficina de Control Interno ¿cuál de los hallazgos preocupa más? La Jefe de la Oficina de Control Interno indica que le preocupan cinco puntos:

a) Los hallazgos repetitivos como lo es "Matricula financiera" es un tema que se tiene que abordar desde la revisión de parametrizaciones en los sistemas de información y tener claridad suficiente para dar respuesta al ente de control frente a como se aplica los diferentes acuerdos en la Universidad en cuanto a la liquidación de matrícula financiera lo que nos genera un posible detrimento patrimonial como lo indica la Contraloría General de la República.
b) Cartera es otro tema repetitivo; tenemos retos con la conciliación, por ello se debe fortalecer la interacción de Gestión Contable con Proyectos Especiales revisar el procedimiento y también el tema de cómo el sistema de información puede ayudar para que exista ese seguimiento a la cartera desde los proyectos especiales hasta contabilidad.
c) En el tema presupuestal tenemos los "pagos de pasivos exigibles" tenemos que revisar muy bien cómo se están generando esos pasivos exigibles; debido a que el problema surge en el momento del cierre presupuestal cuando desde presupuesto solicitan a las demás dependencias que se informe si lo contratos quedan como reservas presupuestales o quedan ya certificados pero pendientes de pago y aquí se debe alienar también las funciones de los supervisores para que ellos tengan claridad de

¿cuándo es una reserva? ¿cuándo puede quedar en una cuenta por pagar? y que no se nos generen esos contratos que a 31 de diciembre desde Gestión de Presupuesto reintegre el valor del contrato que no fue certificado o que no fue anunciado que requería quedar en reservas presupuestales, quedando los compromisos (contrato) sin recursos para atender los pagos pendientes en la próxima vigencia.

d) Otro tema es el inventario Institucional, dado que, si bien el inventario institucional no tiene un responsable directo del mismo, pues aparece a cargo de la misma Universidad; como, por ejemplo: "cámaras de seguridad" son equipos que están por fuera de los salones o están en áreas comunes, no podemos ejercer un control efectivo, entonces aquí es donde tenemos el reto ¿Quién tiene a cargo estos equipos y cómo se controlan?

e) El señor rector pregunta ¿se puede mejorar con pólizas?, la Jefe de Control Interno responde que todos los equipos están asegurados, sin embargo; eso no nos exonera de un proceso de responsabilidad fiscal y tener que sufrir todo ese ejercicio hasta el final, si bien si tenemos el cubrimiento de las pólizas con esos elementos; es necesario también tener controles frente al tema.
El Jefe de Servicios Institucionales explica que para aquellos equipos que están en áreas comunes, en se creó un inventario que se denomina "inventario Institucional" el cual es un inventario impersonal, significa esto, que tiene un tratamiento especial pero siempre debe haber un responsable, para el tema de los laboratorios el control está en el mismo encargado del laboratorio.

f) El último tema es los aportes a los proyectos especiales pues la CGR nos informa que es una operación presupuestal que no debe afectar la contabilidad, por lo cual se debe revisar y ajustar la política contable en cuanto a este manejo para que atienda lo establecido en el marco normativo contable.

- **Concepto de control interno financiero.** Para la calificación del control interno financiero el ente de control revisa en los procesos que ellos identifican como i. Financiero y contable y ii. Presupuestal, contratación y gastos; lo siguientes ítems:
- Diseño del control general (i. Financiero y contable y ii. Presupuestal, contratación y gastos la calificación fue "Adecuado".
- Riesgo combinado (i. Financiero y contable y ii. Presupuestal, contratación y gastos), que fue dado como "Medio"
- El concepto general de control interno bajo sus cinco componentes es "adecuado",

La CGR calificó la calidad y eficiencia del control interno financiero con "Deficiencias", lo anterior dado los hallazgos establecidos que representa una falla en la efectividad de los controles. La Jefe de Control Interno, recomienda que se debe poner atención a las causas de los hallazgos y que los responsables de cada uno de estos procesos verifiquen y evalúen esas deficiencias en el control que también les fueron ya notificados a través de memorando de Control Interno.

La Contraloría General de la República en su informe, indica que se evaluaron 18 controles, de los cuales 10 fueron evaluados como deficientes:

1. Subestimación del saldo de derechos y obligaciones. Conciliación a través de comparación de los movimientos de efectivo depositados en las instituciones financieros entre el extracto bancario y el libro de bancos.
2. Cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas. Verificación de las liquidaciones de matrícula realizadas.
3. Inexistencia de control sobre derechos y obligaciones presentados en el saldo. Conciliar trimestralmente las operaciones reciprocas con entidades públicas respecto a las cuentas por cobrar.
4. Omisión en el registro de transacciones o hechos ocurridos en la entidad. Conciliar mensualmente la cartera con tesorería identificando recursos recaudados frente a los abonos no registrados que afecten el saldo de las cuentas por cobrar.
5. Inadecuada valoración reflejada en los saldos. Verificar que el valor del cuadro en Excel coincida con los valores de las cuentas contables y realizar los ajustes de ser necesarios. (Técnico I)
6. Inexistencia de control sobre derechos y obligaciones presentados en el saldo. Se considerarán como cuentas por pagar de la UTP los siguientes: Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos. (Manual de Políticas contables versión 2020)
7. Registros que no reflejan la realidad o que no corresponden a la entidad. (Manual de Políticas contables) Baja en cuentas La UTP dará de baja un elemento de propiedades, planta y equipo, cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
8. Revelación incompleta de información financiera o presupuestal. Elaborar notas explicativas generales y específicas de los estados financieros para el cierre de la vigencia. (134-CTB- 14 V7 Elaboración de Estados Financieros)
9. Sobrestimación del saldo de derechos y obligaciones. Circular de cierre remitida a las diferentes dependencias solicitando los saldos de los compromisos para la constitución de las reservas presupuestales.
10. Cantidades, datos transacciones erróneas o inexactas. Verificar la necesidad y valores de los estudios previos y dar el visto bueno. Verificar la expedición del CDP. En este punto es importante indicar que la CGR nos esta generando una alerta sobre la necesidad de los estudios previos en la contratación, un tema que debe ser analizado y revisado con el fin de implementarlo de manera general a toda la contratación.

Otros puntos que auditaron, dado que están contemplados en los objetivos de auditoria son:

- **Manejo de recursos para atender la pandemia COVID19.** El informe de la Contraloría General de la Nación también trae el tema del manejo de recursos para atender la pandemia COVID19, en el cual indican se verificaron 23 actos contractuales los cuales dieron cumplimiento a las etapas contractuales, a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), al Registros Presupuestales (RP), pagos y

aportes a la seguridad social (PILA), cuentas de cobro, soportes documentales, al objeto contractual y en general al cumplimiento de los manuales y normar internas.

- **Política atención a personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva.** Indican que la Universidad adoptó la política mediante el Acuerdo 26 de 2020 en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013, y que el gasto ejecutado en acciones se realizó con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico.

- **Participación ciudadana.** Revisaron el gasto ejecutado a través de 3 actos contractuales, relacionados con la prestación de servicios para coordinar y dar apoyo a la estrategia Transparencia, gobernanza y legalidad del Pilar Gestión y Sostenibilidad Institucional.

- **Efectividad del plan de mejoramiento al 31 de diciembre de 2020.** La Contraloría General de la República revisó las 14 acciones de mejora propuestas de las cuales 11 fueron efectivas y 3 no efectivas y con sólo estas 3 acciones de mejora no efectivas, la Contraloría General de la República califica el plan de mejoramiento como "No efectivo". Por lo tanto, cuando se apruebe el plan de mejoramiento, se recomienda que los responsables que están a cargo de las acciones de mejoramiento den cumplimiento con las acciones que se comprometieron en los tiempos previstos, pero además que verifiquen que las acciones formuladas den respuesta a las causas que genera el hallazgo con el fin de que este no se vuelva presentar en la vigencia 2021.

  Las 3 acciones de mejoramiento no efectivas son:
  1. Omitió revelar en las notas explicativas a la información contable relacionado con lo siguiente: Cuentas por pagar, Beneficios pos-empleo. La Nota 2 denominada Grupo 12- INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS, se incluyeron 2 TES por $22.000.000.000 que no corresponden a este grupo sino al grupo 19 OTROS ACTIVOS.
  2. La UTP a 31 de diciembre del 2018, omitió revelar en las notas explicativas a la información contable en las cuentas Propiedad, planta y equipo y Cuentas por cobrar.
  3. En la UTP revisadas las liquidaciones de matrículas financieras del año 2018, se observó que la liquidación del estudiante identificado CC.1.004.519.XXX bajo el método estrato-colegio, presentó error de liquidación, ¿toda vez que se calculó con lectura de soporte de factura de servicio público como de estrato? ¿bajo-bajo?, cuando en realidad es de estrato bajo.

- **Glosas de la Comisión Legal de Cuentas.** revisaron presentaron 32 glosas, de las cuales 8 contables subsanadas en la vigencia auditada, 20 de orden administrativo de las cuales se subsanaron 4, las demás persisten y 4 de otros conceptos Acciones de Mejora Incumplidas Plan de Mejoramiento. Además, indican que las acciones planteadas por la UTP dieron cumplimiento a las observaciones determinadas por la Cámara de Representantes relacionadas con la información contable, administrativa y del sistema de control interno fueron efectivas.

- **Relación de Hallazgos Vigencia 2020.** La jefa de control Interno continua con la presentación e indica en este punto que la Universidad ha venido bajando el número de hallazgos en las últimas vigencias, para la vigencia 2020 el total de hallazgos fueron 14, entre éstos 2 con incidencia fiscal, 3 con incidencia disciplinaria y 8 con otra incidencia, de los cuales 7 que serán comunicados a la Contaduría General de la Nación y 1 será comunicado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Los 14 hallazgos se relacionan a continuación:

Hallazgos contables
Hallazgo N° 1. Conciliación de cartera (oi)
Hallazgo N° 2 bienes muebles reconocidos como costo. (oi)
Hallazgo N° 3 cuotas partes pensionales con entidades del orden nacional. (oi)
Hallazgo N° 4 cuenta por pagar prescrita. (oi)
Hallazgo Nº 5 matrícula financiera (f - d)
Hallazgo N° 6 cuenta 5501 gasto público social (oi)
Hallazgo N° 7 manual de políticas contables de la utp. (oi)

Hallazgos presupuestales
Hallazgo Nº 8 reserva contrato 5522 (d)
Hallazgo N.º 9 certificación de puntos redes (f- d)
Hallazgo N.º 10 pasivos exigibles
Hallazgo Nº 11 informes supervisión contrato 5662 de 2020
Hallazgo N.º 12 contrato 5559 de 2020

Hallazgos de control interno contable y otros temas evaluados
Hallazgo N° 13 notas a la información contable (oi)
Hallazgo N° 14 retención en la fuente en compra de equipo (oi)

La jefa de Control Interno finaliza la presentación de los principales resultados del informe de la auditoría financiera para la vigencia 2020 realizada por la Contraloría General de la República; y solicita autorización del señor Rector para continuar con la presentación del Plan de Mejoramiento a suscribir por la Contraloría General de la Republica el 03 de agosto de 2021. El señor Rector autoriza continuar con la presentación de plan de mejoramiento

6. **Propuesta de Plan de mejoramiento 2021 a suscribir por la Contraloría General de la Republica el 03 de agosto de 2021**

La jefe de Control Interno señala que el plan de mejoramiento fue construido por todas las dependencias responsables de la temática que fue glosada, para lo cual cada jefe de dependencia involucrado formuló las acciones que consideraron pertinentes para subsanar los hallazgos, desde Control Interno se recomendó tener presente las causas de los hallazgos y las debilidades de control que nos anunció el ente de control.

Acta de Reunión No: 12

Proceso: Control y seguimiento institucional

Control Interno

A continuación, se describe detalladamente el hallazgo, la causa, efecto y acciones de mejoramiento propuestas por parte del responsable:

Hallazgo N° 1. Conciliación de cartera (oi): Descripción: La UTP presenta en el Estado de Situación Financiera con corte a 31/12/2020, un saldo por cobrar en la cuenta 1317 Prestación de Servicios por $10.605.541.922, que representa el 15,89% y la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo por $307.273.655 que representa el 0,46% del saldo total del grupo 13 Cuentas por cobrar por $66.750.338.863,84. Se circularizaron 23 terceros de los cuales, 8 terceros informaron a este órgano de control no poseer cuentas por pagar a 31/12/2020 a favor de la UTP; o en su defecto, los saldos en su contabilidad difieren del valor presentado por la UTP.
Causa: Debilidades en el proceso de análisis, verificación y conciliación de la información contable.
Efecto: sobreestimación de los saldos en la cuenta 1317 Cuentas por cobrar prestación de servicios por $7.801.476 y subestimación de los saldos en la cuenta 1110 Depósitos Instituciones Financieras por $7.801.476.

Responsable: Gestión Contable

- Acción de mejoramiento 1: Revisión y actualización del procedimiento de cartera con el fin de mantener actualizados los registros.
- Acción de mejoramiento 2: Realizar la conciliación de las cuentas por cobrar con corte a cierre de vigencia

Hallazgo n° 2 bienes muebles reconocidos como costo. (oi): Descripción: la UTP, reconoció como costo en la cuenta 7208 EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL, auxiliar 72080101 Materiales y suministros, los bienes adquiridos a través de los contratos 5872 de 2019 y 5559 de 2020 que superan el umbral de materialidad y que debían reconocerse dentro de las propiedades, planta y equipo y no como un costo.
Causa: Debilidades de control interno en el proceso de entrega de bienes del almacén.
Efecto: Subestimación en las cuentas 1665- Muebles y Enseres y Equipo de Oficina por $64.572.425, 1670 Equipo de Comunicación y Computación por $92.728.577 y en la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio por $157.301.002.

Responsables: Gestión contable

- Acción de mejoramiento 1: Actualización del Manual de bienes y Manual de Políticas Contables con el fin de unificar criterios para el reconocimiento de Bienes Muebles como activos
- Acción de mejoramiento 2: Verificación de las salidas de Almacén para corroborar el cumplimiento de la actualización del Manual de Políticas Contables en el reconocimiento de los activos

Responsables: Gestión de Servicios Institucionales

- Acción de mejoramiento 3: Análisis del actual inventario institucional y de cartera institucional con el fin de determinar las dependencias y los responsables del manejo y control de los bienes establecidos en estos registros.

Hallazgo N° 3 cuotas partes pensionales con entidades del orden nacional. (oi): Descripción: La UTP, no aplicó adecuadamente las normas citadas, toda vez que, a diciembre 31 de 2020 presenta saldos de cuotas partes pensionales por pagar a entidades del orden nacional provenientes de períodos anteriores, omitiendo la supresión de las mismos conforme al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en su momento, mediante expedición de la Resolución 674 de 2016, en aplicación de la ley y Decreto reglamentario señalados.
Causa: Interpretación inadecuada de las normas aplicables a la UTP y debilidades en las actividades de revisión y conciliación de información con otras entidades públicas.
Efecto: Saldos sobreestimados en la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar por $230.916.073,39 y en la contrapartida, cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores por igual monto. Además, implica la reexpresión de los Estados financieros, teniendo en cuenta la materialidad establecida para las cuentas por pagar de la UTP en sus políticas contables de la vigencia 2020 en $17.910.530.

Responsable: Gestión contable

- Acción de mejoramiento 1: Depuración de los saldos de las cuotas partes pensionales suprimidas, de acuerdo al Decreto 1337 de 2016
- Acción de mejoramiento 2: Actualización de Manual de Políticas Contables en el numeral de Cuentas por Pagar, Baja en Cuentas

Hallazgo N° 4 cuenta por pagar prescrita. (oi)
Descripción: La UTP, omitiendo la aplicación de las normas citadas, revela en su Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020, una obligación por $60.321.213 a favor del señor Diego Fernando XXXX, generada por sueldos causados hasta diciembre 31 de 2010, sin considerar que, según sentencia 246 proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Pereira el 25 de septiembre de 2012, se decreta la muerte presunta por desaparecimiento, fijando como fecha de la misma, la del 13 de octubre de 2009.
Causa: Debilidades en la interpretación de las normas aplicables a la UTP y en las actividades de revisión y análisis permanente de las subcuentas de sus estados financieros.
Efecto: Sobrestimación en la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar por $60.321.213, así como en su contrapartida, cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores, lo que a su vez implica la reexpresión de los Estados financieros, teniendo en cuenta la materialidad establecida para las cuentas por pagar de la Universidad en sus políticas contables por $17.910.530.

Responsable: Gestión contable.

- Acción de mejoramiento: Circularización y depuración de los saldos de las cuentas por pagar.

Hallazgo Nº 5 matrícula financiera (f - d)
Descripción: La UTP, en la vigencia 2020 para el semestre 1 y 2, realizó 12 liquidaciones de matrícula financiera por un valor inferior que asciende a $2.922.428, dejándose de recaudar dichos recursos en los programas de pregrado jornada ordinaria (Ver Anexo 3). Igualmente, otorgó descuento en la liquidación de matrículas a 23 estudiantes que superaron lo ordenado en la normatividad por $13.830.383

Causa: Ausencia de mecanismos de control, que permitan verificar que los valores liquidados en el sistema por concepto de matrícula sean consistentes con las condiciones que le corresponden a cada estudiante.
Efecto: Subestimación en las cuentas 4305 Ingresos por ventas de servicios por $6.024.664 y 1317 prestación de servicios $19.855.047; sobrestimación de la cuenta 4395 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios por $13.830.383 y un detrimento patrimonial por menor valor recaudado y mayor descuento, cifra que asciende a $16.752.811.

Responsables: Gestión financiera, GTI&SI

- Acción de mejoramiento 1: Análisis y actualización del procedimiento de liquidación de matrículas.
- Acción de mejoramiento 2: Revisión y actualización de la parametrización del sistema de información en lo concerniente a la liquidación de matrículas.

Hallazgo N° 6 cuenta 5501 gasto público social (oi): Descripción: La UTP incurrió en aplicación inadecuada de las normas citadas, ya que durante la vigencia 2020, no presentó movimiento en el grupo 55 Gasto Público Social, pese a que durante la misma vigencia llevó a cabo programas de apoyo para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable, tales como: bono de matrículas a estudiantes de estratos 1 y 2 , Bono alimenticio, Plan Padrino, Becas papepas, entre otros.
Causa: Debilidades de control interno contable en la interpretación de las normas aplicables.
Efecto: Sobrestimación en las cuentas 7208 Educación Formal-Superior-Formación Profesional por $262.070.647 y subestimaciones en la cuenta 5501 Gasto Público Social por igual valor.

Responsable: Gestión Contable

- Acción de mejoramiento: Actualización de la contabilización de gasto público grupo 55 de acuerdo a la Doctrina Contable.

Hallazgo N° 7 manual de políticas contables de la UTP. (oi): Descripción: la UTP, traduce contablemente, los traslados presupuestales de fondos a los Proyectos de Operación Comercial, reconociendo un debito en la cuenta 5722 Operaciones sin Flujo de Efectivo y un crédito en la cuenta 4722 Operaciones sin Flujo de Efectivo, registro que realiza a través de órdenes de pago y comprobantes de egreso a nombre de la propia UTP. Cuentas que, como se observa en la descripción contenida en el Catálogo General de Cuentas y demás normatividad citada, se usan para el manejo de operaciones entre entidades públicas, no para registrar, erradamente, los traslados presupuestales de la misma Universidad.
Causa: Debilidades de control interno y de interpretación de los hechos económicos que se deben reflejar en la contabilidad.
Efecto: Sobrestimación en la cuenta 5722 Operaciones sin Flujo de Efectivo por $13.419.221.404 y en la cuenta 4722 Operaciones sin Flujo de Efectivo por igual valor.

Responsable: Gestión Contable

- Acción de mejoramiento 1: Actualización del Manual de Políticas Contables con respecto a la contabilización de las cuentas 4722 y 5722 Operaciones sin Flujo de Efectivo, de acuerdo a la Resolución 425 de 2019.

- Acción de mejoramiento 2: Contabilización del ajuste de acuerdo con la actualización del Manual de Políticas Contables

Hallazgo Nº 8 reserva contrato 5522 (d): Descripción: Se evidencia incumplimiento de normas y presuntamente lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, ya que se observó la constitución reserva presupuestal en el contrato 5522 de 2020 suscrito por $99.098.300, con una justificación no válida pues se estableció su cuantía sobre la base de un IVA no facturado por el proveedor, según factura FV01-2249 del 26-08-20 y el hecho de que el bien se recibió en almacén el 02-09-20, con comprobante de entrada N° 575.
Causas: Debilidades en el seguimiento y control al cierre presupuestal.
Efecto: Compromisos inexistentes e informes poco útiles.

Responsable: Gestión de Presupuesto

- Acción de mejoramiento 1: Comunicación a las dependencias encargadas del proceso de compra, de los vencimientos de los contratos de compraventa.
- Acción de mejoramiento 2: Directrices institucional para los reintegros de Contratos de Compra – venta.

Hallazgo N.º 9 certificación de puntos redes (f- d)
Descripción: La UTP mediante Orden de Compra 227 del 4-7-2019, adquirió equipos para certificación de redes electrónicas por valor de $100.359.340, sin embargo, mediante los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 5434 y 5593 de 2020, canceló la suma de $8.901.711 por la certificación de 160 y 215 puntos de red respectivamente, como se observa en el cuadro anexo, ocasionando una gestión antieconómica al contratar actividades que podía realizar con los equipos adquiridos con anterioridad para tal labor.

Causas: Debilidades en mecanismos de control que no permiten evidenciar que las labores a contratar puedan ser realizadas por la propia universidad.
Efecto: Riesgo en los intereses económicos de la entidad y pérdida de recursos en cuantía de $8.901.711.

Responsable: Recursos Informáticos y Educativos.

- Acción de mejoramiento: Estandarización del procedimiento para gestión de puntos de red, con certificación realizada por Recursos Informáticos y Educativos, en el cual se deberá tener en cuenta los pasos de certificación de puntos de red para labores internas y contratos con terceros.

Hallazgo N.º 10 pasivos exigibles
Descripción: La Universidad Tecnológica a través de resoluciones de rectoría ordenó y reconoció el pago de pasivos exigibles, vigencia expirada por el no pago de compromisos en los tiempos contractuales pactados en cuantía de $60.657.551.
Causas: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en el cierre de vigencia presupuestal.
Efecto: Incumplimiento por parte de los encargados de atender la circular de cierre en los tiempos establecidos para la constitución de las reservas.

Responsable: Gestión de Presupuesto y Gestión Financiera.

- Acción de mejoramiento 1: Actualización de Documentación interna que permita tener directrices claras sobre el pago de pasivos exigibles, vigencias expiradas y generación de cuentas por pagar
- Acción de mejoramiento 2: Directrices institucionales a los supervisores y contratista referente a los procesos presupuestales
- Acción de mejoramiento 3: Informar a las dependencias encargadas del proceso contratación el vencimiento de los contratos, ordenes contractuales, contratos de suministro y órdenes de compra.

Hallazgo Nº 11 informes supervisión contrato 5662 de 2020: Descripción: La UTP incumplió las normas enunciadas, ya que en el Contrato de Suministro 5662 de 2020 cuyo objeto es el suministro de reactivos y material de laboratorio para pruebas diagnósticas SARS- COV- 2, por $693.257.364, se han realizado dos entregas respaldadas con entradas de almacén Nos. 781 por $100.000.000 y 850 por $200.000.000 correspondientes a insumos para laboratorio, debidamente suscritas; sin embargo, no se evidencian en los documentos suministrados por la entidad, los informes de supervisión que ordena el Manual de Supervisión e Interventoría, ante los pagos realizados.
Causas: Debilidades en los mecanismos de control que no permiten evidenciar el seguimiento realizado por el supervisor.
Efecto: Incumplimiento del objeto contractual y posible pérdida de recursos.

Responsable: Jurídica

- Acción de mejoramiento 1: Adopción mediante acto administrativo del manual de supervisión e interventoría
- Acción de mejoramiento 2: Publicación y comunicación del acto administrativo que contiene el manual de supervisión e interventoría de la Universidad Tecnológica de Pereira

Hallazgo N.º 12 contrato 5559 de 2020: Descripción: La UTP, no ha dado cumplimiento a las normas antes citadas, toda vez, que se evidenció la siguiente situación respecto del contrato N.º 5559 del 18 de mayo de 2020, cuyo objeto fue "Compra de dispositivos y accesorios de conectividad para el edificio de laboratorios alternativos, según características y valor unitario relacionado en el anexo que hace parte integral del contrato.": De acuerdo a los comprobantes de salida de almacén general Nº 676 y Nº 680 del 10 de junio de 2020, los elementos contratados fueron entregados al supervisor del contrato, profesional adscrito al CRIE, quien procedió con su almacenamiento y transcurridos once (11) meses, dichos dispositivos y accesorios no habían sido instalados, por lo cual no se encontraban en operación, incumpliéndose de tal forma el objetivo de esta contratación.
Causas: Debilidades en la supervisión del contrato y debilidades de control.
Efecto: Incumplimiento de la finalidad para la cual fue suscrito el Contrato No. 5559 de 2020 y que no se protejan los recursos invertidos en el mismo.

Responsable: Recursos Informáticos y Educativos

- Acción de mejoramiento1: Instalación de los equipos.

- Acción de mejoramiento 2: Formulación de recomendaciones sobre procesos de compra de equipos de conectividad a la red de la Universidad, que prevengan demoras en su instalación.

Hallazgo N° 13 notas a la información contable (oi): Descripción: La Universidad Tecnológica de Pereira a diciembre 31 de 2020, omitió revelar en las notas explicativas a la información contable.
Causas: Debilidades en el control interno contable
Efecto: Dificultad en la incorporación de los hechos económicos de forma oportuna, así como la revelación de la información financiera de la UTP que es suministrada tanto a los usuarios de esta para su interpretación, como para el control y vigilancia realizada por los diferentes Organismos de Control.

Responsable: Gestión Contable
Acción de mejoramiento: Verificación de la información suministrada por cada módulo frente a la información del módulo de contabilidad.

Hallazgo N° 14 retención en la fuente en compra de equipo (oi): Descripción: La UTP incurrió en aplicación inadecuada de la norma citada de acuerdo con lo siguiente: Mediante contrato de compraventa No. 5522 de 2020 realizó la compra de un ANALIZADOR GENÉTICO. Así mismo, mediante Resolución de Rectoría No. 6968 del 15/09/2020, dio de baja al equipo SECUENCIADOR DE ADN GENETIC ANALYZER, CON 2 COMPUTADORES MARCA DELL TX y UNA IMPRESORA HEWLETT PACKARD, autorizando en el artículo TERCERO de la misma resolución la entrega como parte de pago del contrato 5522, del equipo dado de baja. Se practicó retención en la fuente, únicamente sobre el valor pagado en efectivo, omitiendo la retención en la fuente sobre el valor del bien entregado en dación de pago.
Causas: Debilidades en la aplicación de las normas tributarias.
Efecto: mayor valor pagado al proveedor y dejado de trasladar a la DIAN por $1.450.000 que corresponde al 2,5% sobre la base de $58.000.000.

Responsable: Gestión Contable
- Acción de mejoramiento 1: Revisión de los documentos soporte que componen el valor a pagar por descuentos tributarios
- Acción de mejoramiento 2: Realizar la corrección de la Declaración de Retención en la fuente del mes de septiembre de 2020.

La Jefe de Control Interno informa que los siguientes hallazgos continúan; dado la evaluación que se realizó desde Control Interno y en el marco del informe de la Contraloría General de la República:

Hallazgo 1/2019. Conciliación de cartera. – Continua, calificada no efectiva, no evaluada por la CGR.
Hallazgo 2/2019. Deterioro por cuentas por cobrar – Continua, calificada no efectiva, no evaluada por la CGR.
Hallazgo 4/2019. Amortización de activos intangibles, Respecto a este hallazgo, la Jefa de Control Interno indica que la Contraloría General de la República declaro en su informe de auditoría que fue cumplida y por

lo cual se puede retirar del plan de mejoramiento éste hallazgo[1]; sin embargo, en la revisión que se realizó desde Control Interno se conceptúo que los controles aún son deficientes, dado que persisten los controles manuales y el procedimiento de suministro de información hacia el proceso contable no es claro, por lo tanto, se presenta un riesgo dado que esta cuenta tiene un valor considerable y afecte la opinión contable. Por lo cual, se solicita que el Comité defina si el hallazgo continúe la Contraloría General de la República. El Rector solicita que se informe si se tiene formuladas nuevas acciones, a lo cual la Jefe de Control Interno informa que se formularon nuevas acciones por parte de Gestión Contable y GTISI, a las cuales desde Control Interno se le hará seguimiento independiente que este o no en el plan de mejoramiento a suscribir con la CGR.

El Rector somete a aprobación retirar el hallazgo 4 "Amortización de activos intangibles" del plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría General de la República en atención a que el ente de control lo dio como subsanado. Los integrantes del Comité aprueban la proposición.

El Rector somete a aprobación, que, dado que el hallazgo 4 "Amortización de activos intangibles" no estará integrado al plan de mejoramiento de la CGR, se realice seguimiento a las acciones desde la Oficina de Control Interno y este sea presentado al Comité en las mismas fechas en las que se presenta el seguimiento al Plan de mejoramiento. Los integrantes del Comité aprueban la proposición.

Hallazgo 18. Registro pasivo pensional – Continua, calificada no efectiva, no evaluada por la CGR.
Hallazgo 19/2019. Notas a la información contable – Continua, CGR declaro no efectivo.
Hallazgo 20. Pasivos exigibles – Continua, No ha finalizado la implementación de las acciones de mejora
Hallazgo 22. Trámites PQRS - Continua, No ha finalizado la implementación de las acciones de mejora.
Hallazgo 26/2019 (12/2018). Notas a la Información contable – Continua, declaro no efectivo CGR.
Hallazgo 13/2019. Conciliación cartera - Continua, calificada no efectiva, no evaluada por la CGR.
Hallazgo 15/2019 (H29/2018). Conciliación Matricula - Continua, CGR declaro no efectivo.

La Jefe de Control Interno solicita someter a aprobación del Plan de mejoramiento 2021 a suscribir por la Contraloría General de la Republica el 03 de agosto de 2021.

El Rector somete a aprobación el plan de mejoramiento 2021 a suscribir por la Contraloría General de la Republica el 03 de agosto de 2021, (el cual contiene los 14 hallazgos comunicados en 2021 y 9 hallazgos del plan de mejoramiento anterior) siendo ésta aprobada por el Rector y los demás integrantes del Comité de Control Interno.

Proposiciones y varios
Ninguna

[1] Informe de Auditoria Financiera, informe de auditoría independiente, Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, vigencia 2020. Pág. 44. Contraloría General de la Republica, junio 2021.

Acta de Reunión No: 12

Proceso: Control y seguimiento institucional

Control Interno

Anexos:

- Presentación: ANEXO1_Informe Auditoria CGR vigencia 2020 (Power point)
- Presentación: ANEXO2_Plan de mejora 2021 (Power point)
- Informe: ANEXO2_PROPUESTA_ PLAN DE MEJORAMIENTO 2021 (Excel)
- Agenda C Control Interno No.12 (Word)

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 11-2021> Socializar las oportunidades de mejora respecto a la evaluación del FURAG, a las dependencias responsables de las políticas para determinar una ruta de acción a corto plazo.	Oficina de Planeación	Pendiente
<Acta 12-2021> Enviar el plan de mejoramiento aprobado en el Comité a la CGR a través de la Plataforma SIRECI	Oficina de Control Interno	03/08/2021
<Acta 11-2021> Comunicar mediante memorando a los responsables de las acciones del plan de mejoramiento la aprobación de estas y comunicar las fechas de seguimiento.	Oficina de Control Interno	30/08/2021

OBSERVACIONES:

La reunión se realiza a través de la plataforma virtual para reuniones MEET en cumplimiento al Decreto 457 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.

FIRMAS

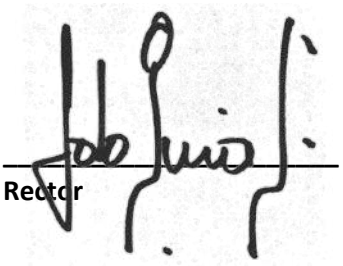

Rector

Jefe de Control interno